

## RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

**Nº EXPEDIENTE: 1ª PRÓRROGA P.N.S.P. 8/2022**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - Mediante resolución de fecha 26 de julio de 2022, del Director Gerente del Hospital Universitario La Paz, se acordó la adjudicación del Procedimiento Negociado Sin Publicidad 8/2022, cuyo objeto es el "suministro del medicamento exclusivo BIKTARVY", a la empresa LABORATORIO GILEAD SCIENCES, S.A., por importe total de 2.999.784,45 €, para un periodo de 9 meses.

Dicho contrato entró en vigor el 19 de agosto de 2022, hasta el 18 de mayo de 2023.

**SEGUNDO.** - Dado que continúan vigentes las necesidades cubiertas por dicho contrato, para la normal actividad del Hospital, se hace preciso seguir disponiendo del suministro objeto del contrato.

**TERCERO.** - El artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el apartado 16 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del procedimiento prevén la posibilidad de prorrogar el contrato.

A la vista de lo anterior, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de 13 de septiembre de 2021, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222, de 17 de septiembre),

### RESUELVE:

**APROBAR la 1ª prórroga** del contrato derivado del Expte. **P.N.S.P. 8/2022**, que tiene por objeto el de "suministro del medicamento exclusivo BIKTARVY", por un periodo de 9 meses, según se detalla a continuación:

NIF contratista	Nombre o razón social contratista	Importe prórroga (sin IVA)	Importe prórroga (con 4 % IVA)	Plazo ejecución
B80754799	LABORATORIO GILEAD SCIENCES, S.A.	2.884.408,12 €	2.999.784,45 €	Desde el 19/05/2023 hasta el 18/02/2024

**ORDENAR la publicación** de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid y comunicarla formalmente al contratista.

**EL DIRECTOR GERENTE,**

